



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Vicente De Cañete, 07 de Agosto del 2024



Firmado digitalmente por REBAZA  
PARCO Elmer Soel FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07.08.2024 09:10:09 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000315-2024-PR-CSJCÑ-PJ**

**VISTOS:**

- ✓ La comunicación vía llamada telefónica del magistrado Enrique Medina Alegría, con la Secretaria de Presidencia, a las 08:00 a.m. aproximadamente del día de hoy 07 de agosto del 2024.
- ✓ La Resolución Administrativa N° 00289-2024-PR-CSJCÑ-PJ, de fecha 12 de julio del 2024.

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** Mediante la comunicación de VISTOS; la Secretaria de Presidencia informa que el magistrado Enrique Medina Alegría, Juez (T) del Juzgado de Paz Letrado Mixto Permanente de San Vicente, manifiesta que se encuentra delicado de salud, motivo por el cual acudirá a una cita médica; por lo que no podrá asistir a laborar el día de hoy 07 de los corrientes; asimismo, menciona que no tiene audiencias programadas en el Juzgado a su cargo.

**Segundo.** Ante tal situación, resulta necesario adoptarse las medidas pertinentes a fin de garantizar la continuidad del funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado Mixto Permanente de San Vicente, a fin de evitar situaciones que perjudiquen el acceso a la justicia y la atención de los justiciables; debiéndose encargar el citado Despacho, con un magistrado del mismo nivel y jerarquía, correspondiéndole entonces al magistrado Luis Miguel Yalan Ahedo, Juez (S) del Juzgado de Paz Letrado Mixto Transitorio de San Vicente, por el día de hoy 07 de agosto del 2024, la misma que asumirá en adición a sus funciones.

**Tercero.** Mediante la resolución de VISTOS, se encargó el Despacho de la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia al suscrito, del 07 al 11 de agosto del 2024; por vacaciones del Señor Presidente titular.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- ENCARGAR** el Despacho del **Juzgado de Paz Letrado Mixto Permanente de San Vicente**, por el día **07 de agosto del 2024**, al magistrado **LUIS MIGUEL YALAN AHEDO**, Juez (S) del Juzgado de Paz Letrado Mixto Transitorio de San Vicente, en adición a sus funciones jurisdiccionales.

**REMITIR** la presente Resolución a la Jefatura de la ODANC - Cañete, Oficina de Administración, Oficina de Personal, magistrados mencionados en la presente resolución y a la Oficina de Imagen de esta Corte Superior de Justicia, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cumplase, publíquese y archívese**

Documento firmado digitalmente

**ELMER SOEL REBAZA PARCO**

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

ERP/shr

